DICTAMEN CEO MAG Nº 48 /2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 07/2016
"ADQUISICIÓN DE RASTRAS HIDRAULICAS PARA LA DEAG - MAG" - ID Nº 317.038

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER, Abog. GLADYS ESCOBAR, Ing. Agr. FRANCISCO PANIAGUA y Lic. MARCOS OCAMPOS**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE RASTRAS HIDRAULICAS PARA LA DEAG"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas MAG Nº 07/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 317.038, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **ITEM**.

CONTRATO ABIERTO: No.

PLURIANUAL: No.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 14 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 46/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, los oferentes que han presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen:

Ítem Nº	RIEGO DOS MIL Precio Total Gs. s/ Acta de Apertura	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. Precio Total Gs. s/ Acta de Apertura	I.T. INGENIERIA TECNICA Precio Total Gs. s/ Acta de Apertura
1	179.000.000	170.000.000	174.000.000
2	196.000.000	185.000.000	210.000.000

Respecto a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la lectura, las cual será analizada en su oportunidad, de corresponder.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto

Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN**	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**	**I.T. INGENIERIA TECNICA de JORGE MARECOS**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta (Pers. Física)	Cumple	N/A	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación, copia simple de la Cédula de Identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Pers.Físcia)	N/A	N/A	Cumple
Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple	N/A
Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Como consecuencia del análisis antes mencionado, realizado a las ofertas de las firmas **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. y I.T. INGENIERIA TECNICA de JORGE MARECOS** resulta que las mismas han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que son consideradas ofertas **EVALUABLES**.

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que la firma I.T. INGENIERIA TECNICA de JORGE MARECOS ha invocado en su oferta por medio de las Constancia, como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de las firma citadas precedentemente, resultando que no presentan errores aritméticos.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS**", el cual forma parte integrante del presente informe.

Siguiendo con la evaluación, conforme al **ANEXO I,** la oferta más baja en los **Ítems Nº 1 y 2,** corresponde a la presentada por la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**

Respecto al beneficio del margen de preferencia nacional, en la comparación de precios, el mismo no corresponde aplicar considerando lo establecido en el Art. 4º de la Ley 4558/11 y en el hecho de que la oferta

más baja en ambos ítems conforme al **ANEXO I,** corresponde a la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., quien ha cotizado bienes de procedencia nacional.

Dando continuidad a la evaluación y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas.

A fin de proseguir con el examen de evaluación, se precisa de la presentación de aclaración y documentación formal y no sustancial por parte de la firma seleccionada. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación han sido omitidos:

a) Nota DC Nº 736/16, de fecha 26/10/2016 remitida a la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** y recepcionada en fecha 27/10/2016, conforme al reporte de fax y acuse impreso adjunto.

Como consecuencia, la firma ha presentado documentos, a través de las nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 28/10/2016.

El detalle y actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, en base a los cuales se mencionan las siguientes observaciones:

Es así, que luego de las verificaciones realizadas a la oferta de la citada firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, constatándose que, CUMPLE con los mismos, según consta en el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**.

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado por los técnicos de la Dirección de Extensión Agraria, la oferta CUMPLE con las mismas.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si el representante legal que ha suscrito la oferta (quien es accionista) al igual que los demas accionistas individualizados en la escritura de constitución de la Sociedad, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (Representante Legal y Accionistas)
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan registros

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

En lo que respecta al criterio de análisis de precios ofertados y conforme se acredita en el mismo **ANEXO I**, no fue necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que el precio unitario cotizado, no se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) ni tampoco por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación: "*La oferta de la Firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. no presenta el Certificado de Origen*".

Al respecto, el Comité señala que si la observación hace alusión al Certificado de Origen *emitido por el Ministerio de Industria y Comercio*, el mismo, luego de la verificación realizada, efectivamente no fue presentado por la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., junto con su oferta, sin embargo cabe señalar que la NO presentación del mencionado certificado, NO representa motivo alguno de descalificación, sino hace decaer el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia, en caso de que sea procedente su aplicación. Ahora bien, partiendo de la base que la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., ha cotizado en ambos ítems, bienes de procedencia nacional (ver ANEXO I), NO fue necesario solicitar tal documentación debido a que no se ha presentado la situación indicada en el **Art. 4º** de la **Ley 4558/11**, la cual expresamente dispone: "*Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2º....";* para la aplicación del margen de preferencia nacional.

Además, corresponde señalar que el Decreto Nº 9649/12 por la cual se reglamenta la Ley 4558/11, claramente expresa que la citada Ley busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, estableciendo un margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, no en detrimento de los importados, sino en salvaguarda de los nacionales.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es una **"OFERTA CALIFICADA"** en los **Ítems Nº 1 y 2**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso cuenta con disponibilidad suficiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 433/2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.,** en los **Ítems Nº 1 y 2** por un monto total de **Gs. 355.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Prórroga, Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documental y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del día 09 de noviembre del 2016, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. FRANCISCO PANIAGUA
Miembro CEO-MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2012			2013			2014			Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
ORO VERDE SA	26.223.048	21.435.465	1,2	24.005.773	16.981.841	1,4	35.805.341	29.109.087	1,2	1,2	1,4	1,2	1,3

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2012			2013			2014			Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
ORO VERDE SA	28.336.973	41.180.863	0,7	22.827.530	38.282.224	0,6	33.956.953	52.798.535	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2012			2013			2014			Ratio 2012	Ratio 2013	Ratio 2014	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
ORO VERDE SA	2.138.282	5.000.000	0,4	2.842.681	5.000.000	0,6	1.832.867	5.000.000	0,4	0,4	0,6	0,4	0,5

Ing. Agro. Francisco Panigua

Abog. Gladys Escobar

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - PLANILLA VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 07/2016

"ADQUISICIÓN DE RASTRAS HIDRÁULICAS PARA LA DEAG - MAG"

	ORO VERDE SA	
	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *. MONTO TOTAL OFERTADO: Gs.....(Guaraníes.....) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total de la Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Presenta	Cumple
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO		
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de herramientas agrícolas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015.	Presenta	Cumple
Haber generado en la sumatoria de los tres últimos años un volumen de negocios no menor del 50%(Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.	Presenta	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Presenta	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica	
Ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2013, 2014 y 2015, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	Presenta	Cumple

Ing. Agro. Francisco Panigua

Abog. Gladys Escobar

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher